



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000213 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 SEP 2022

VISTO:

MEMORANDO N° 353-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR de fecha 11 de agosto del 2022, INFORME N° 982-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 18 de agosto del 2022, MEMORANDO N° 1686-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 22 de agosto del 2022, INFORME N° 1028-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 01 de setiembre del 2022, MEMORANDO N° 1752-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 02 de setiembre del 2022, proveído inserto en el reverso del MEMORANDO N° 1752-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 02 de setiembre del 2022, INFORME N° 1045-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 09 de setiembre del 2022, proveído de fecha 09 de setiembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF**, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000213 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 5 SEP 2022

Que, mediante **MEMORANDO N° 353-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR** de fecha 11 de agosto del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura la asignación de recursos, toda vez que dicha Gerencia realizará el Informe de Gestión Ambiental del Expediente Técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICHAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, para lo cual requiere lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE DEL SERVICIO	MONTO
01	Ing. Forestal y Medio Ambiente	S/ 5,500.00
01	Asistente Administrativo	S/ 2,500.00
Global	Pasajes y Viáticos para Gestión Lima	S/ 3,500.00
TOTAL		S/11,500.00

Que, mediante **INFORME N° 982-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG** de fecha 18 de agosto del 2022, la Subgerencia de Estudios solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la disponibilidad presupuestal para la tramitación del **INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL (IGA)** correspondiente al expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICHAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; asimismo, la citada Subgerencia manifiesta que el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, Ing. **JULIO CESAR BENITES HIDALGO**, indica que para realizar el informe de Gestión Ambiental se requerirá gestionar lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE DEL SERVICIO	MONTO
01	Ing. Forestal y Medio Ambiente	S/ 5,500.00
01	Asistente Administrativo	S/ 2,500.00
Global	Pasajes y Viáticos para Gestión Lima	S/ 3,500.00
TOTAL		S/11,500.00

Que, con **MEMORANDO N° 1686-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR** de fecha 22 de agosto del 2022, el Gerente Regional de Infraestructura solicitó la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/11,500.00 (**ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES**), a fin de que se continúe con el trámite del **INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL (IGA)**, para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICHAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, solicitó asignación de recursos para la contratación de profesionales, en virtud a lo requerido por la Subgerencia de Estudios a través del **INFORME N 982-2022-GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-SG**, respecto a que se deberá de tramitar el IGA, requisito indispensable para la ejecución del proyecto.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000213 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 SEP 2022

Que, mediante el **INFORME N° 1028-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG** de fecha 01 de setiembre del 2022, la Subgerencia de Estudios reiteró a la Gerencia Regional de Infraestructura, la disponibilidad presupuestal para realizar para la tramitación del **INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL (IGA)**, cuyos recursos son necesarios para el completo avance del proyecto, por lo cual la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, constituye un órgano de línea del Gobierno Regional encargado de propiciar la conservación del medio ambiente y ejecutar acciones de prevención de desastres, así como brindar asistencia a los damnificados en casos de emergencia; asimismo, precisó que el Gerente Regional de Recursos Naturales ha indicado que para la realización del citado **INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL**, es necesario que se gestione la asignación de los recursos según el siguiente detalle:

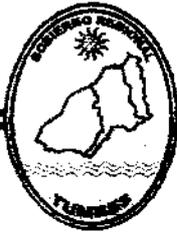
CANTIDAD	DETALLE DEL SERVICIO	MONTO
01	Ing. Forestal y Medio Ambiente	S/ 5,500.00
01	Asistente Administrativo	S/ 2,500.00
Global	Pasajes y Viáticos para Gestión Lima	S/ 3,500.00
	TOTAL	S/ 11,500.00

Que, con **MEMORANDO N° 1752-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR** de fecha 02 de setiembre del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura, reiteró a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a **S/ 11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100SOLES)**, recursos que se necesitan para tramitar el **INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL (IGA)**, requisito indispensable para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, a través del proveído inserto en el reverso del **MEMORANDO N 1752-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR** de fecha 02 de setiembre del 2022, la Subgerencia de Presupuesto manifestó que el monto peticionado por la Gerencia Regional de Infraestructura será afectado en la meta 043, fuente de financiamiento Canon y Sobrecanon, especifica 26.81.21.

Que, mediante el **INFORME N° 1045-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG** de fecha 09 de setiembre del 2022, la Subgerencia de Estudios solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del Presupuesto Analítico por el importe de **S/ 11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS CON 100/00 SOLES)**, para la elaboración del Informe de Gestión Ambiental, requisito indispensable para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, indicando que debe ser cargado a la meta 043 fuente de financiamiento canon y sobre canon, tipo K, clasificador 26.81.21,

Que, con proveído de fecha 09 de setiembre del 2022, la Gerencia de Infraestructura remitió a la Oficina de Asesoría Legal de la GRI, con la finalidad de que se proyecte el Acto Resolutivo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000213 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 SEP 2022

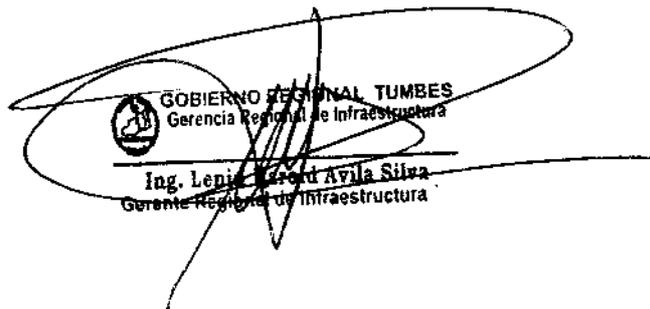
Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, LA CUAL ES DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022 /GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022;

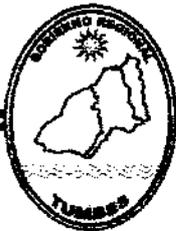
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO, de la Subgerencia de Estudios, para la tramitación del **INFORME DE GESTIÓN AMBIENTE (IGA)**, por el importe de S/11,500.00 (**ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES**), el cual deberá ser afectado en la **meta 043, fuente de financiamiento canon y sobre canon, tipo K, clasificador 26.81.21**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma de parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Planeamiento, Subgerencia de Estudios, Secretaría General Regional; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚPLASE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenier Pedro Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000213 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 SEP 2022

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT: 0047

FUENTE: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTOS	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.21						11,500.00
	Ing. Forestal y medio ambiente	1.00	5,500.00	1.00	0.00	5,500.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	1.00	0.00	2,500.00
	Pasajes y viáticos para gestión l. ma	1.00	3,500.00	1.00	0.00	3,500.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						11,500.00